

AVISO INFORMATIVO

LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DE ACACIAS

se permite informar al señor **JOSE LUIS ROMERO BETHANCUR** Mediante presente **AVISO** de la **AUDIENCIA PÚBLICA** programada para el día **martes 06 de agosto de 2024,** **a las 08:00 am, en el despacho de la Inspección Tercera de la Policía Acacias con dirección Calle 13 No. 13-08. Barrio: Juan Mellao,** en razón al proceso verbal abreviado, en consecuencia a la queja interpuesta por el señor **CARLOS ANDRES MIRANDA VARGAS** por comportamientos contrarios a la convivencia en atención a los hechos ocurridos en días anteriores, donde un canino de propiedad del señor **JOSE LUIS ROMERO BETHANCOR**, atacó presuntamente a él canino de propiedad del señor **MIRANDA**, lo que podría configurar la comisión del comportamiento consagrado en el numeral 7 del artículo 124 de la Ley 1801 de 2016 que versa.

ARTÍCULO 124 COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA CONVIVENCIA POR LA TENENCIA DE ANIMALES. Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales y por lo tanto no deben efectuarse:

7. Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros.

La audiencia pública se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 233 de la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la cual serán escuchados sus argumentos y solicitud de pruebas para ejercer el derecho de contradicción y defensa; ante su inasistencia a la audiencia sin que usted informe y pruebe que la ocurrencia de caso fortuito y fuerza mayor hasta dentro de los (3) días siguientes a la fecha aquí señalada, se tendrán

por ciertos que motivan el proceso y el despacho entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas, decretadas y/o que se practiquen que la autoridad de policía considere conducentes, pertinentes y útiles conforme al artículo 217 de la Ley 1801 de 2016.


VALERIA NOVOA PLATA

Inspectora Tercera de Policía Municipal

Proyectó: Derly Martínez / Secretaria 
Revisó: Valeria Novoa Plata. / Insp. Tercera Municipal 